



## PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

**De:** Concejalía de Cultura.

**Asunto:** Servicio de control de accesos y vigilancia en la programación cultural en Algete

**Expediente:** CT/16/2021.

Considerando las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga a los municipios en materia de actividades culturales, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algete elabora la programación cultural municipal.

Como Concejal de Cultura Dispongo se inicie el procedimiento para tramitar el contrato de servicios para el control de accesos y vigilancia en las actividades de la programación cultural en Algete.